

En San Miguel de Tucumán, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia N° 31/2025

VISTO

La Resolución Nro. 391/2024 CAM y la nota presentada por el encargado del área Mantenimiento y Conservación; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 391/2024 CAM se dispuso en su Artículo 1°: *“DISPONER la contratación directa del Servicio integral y permanente de limpieza, trabajos complementarios y tareas de desinfecciones para el Consejo Asesor de la Magistratura, en los términos del artículo 59, inciso 2) de la ley 6970 de Administración Financiera, por el término de seis (6) meses, mientras se tramita un nuevo proceso licitatorio, conforme lo considerado”* y el Artículo 2: *“AUTORIZAR la contratación directa con la firma Máxima Limpieza de Josefina María Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4 por un monto de pesos un millón quinientos diecinueve mil seiscientos noventa y tres con setenta y un centavos (\$1.519.693,71) por mes IVA incluido, por el término de seis (6) meses”*.

Que la firma Máxima Limpieza de Josefina María Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4 presenta facturas tipo B N° 00003-00000102 y N° 00003-00000103 por un monto de \$ 1.519.693,71 IVA incluido cada una, por los servicios prestados durante los meses de diciembre 2024 y enero 2025.

Que la erogación será afrontada con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales (Acordada N° 76/2025 de la Excma. CSJ).

Que el área contable emitió informe sobre la existencia de la estructura presupuestaria pertinente para la financiación del pago de los servicios prestados.

Que Asesoría letrada emitió dictamen en el sentido que de que no hay objeciones de índole legal para el dictado del acto administrativo que ordene el pago del servicio de limpieza prestado durante los meses de diciembre 2024 y enero 2025.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos correspondientes al servicio de limpieza del inmueble donde funciona el Consejo Asesor de la Magistratura sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago del servicio mencionado por los períodos diciembre 2024 y enero 2025 a favor de la empresa Máxima Limpieza de Josefina María Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4 por el monto total de \$ 3.039.387,42 IVA incluido.

Artículo 3: **DISPONER** que se emita el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios a favor de Máxima Limpieza de Josefina Gramajo Caballero, CUIT 23-30759423-4 por el monto de pesos tres millones treinta y nueve mil trescientos ochenta y siete con cuarenta y dos centavos (\$ 3.039.387,42). Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 3.039.387,42 según lo dispuesto por la Acordada N° 76/2025 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 4: **DAR** intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (Art. 124 Ley 6970 de Administración Financiera), previa ejecutoriedad de la presente a sus efectos.

Artículo 5: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la Magistratura